

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECIENTOS Y CINCUENTA

Yo el Rey D. Pedro Nuñez de Guzmán
blación de su sangre manifestando su mucha lealtad y nobleza
encuya atención desde luego le nombra por tal Alcaide de los
Alcazares y Fortaleza de Sta. Cruz, en el Arzobispado que por
S. Mag. de Tracosa se manda, y a m. persona que exercea
dicho cargo y pide y replica al S.º Cort.º le mande dar
de la posesion de dicho Alcaldia y le entregue en todo
los peltreros y guerra y demas cosas que Obra en
dicho Castillo. de que se haga un inventario suyo habien
do precedido primero ante todas cosas el que dicho señor
D. Pedro Nuñez de Guzmán haga el juramento y pleito y menarse que es costumbre obligandose a
Rey de Cavallero hijo de lo de guardar y defender dicho
Castillo no entregarlo a enemigo de la Corona, sino guerra
con el orden del Rey Nuestro S.º, D. Felipe Quinto
(que Dios guarde) antes perder la vida como un noble
y leal vasallo el qual dicho juramento y pleito y mena
se haga en manos del S.º D. Fernando Ruiz Matheos
Alcalde de Sta. Cruz perpetuo alguacil mayor de Sta. Cruz y
y familiar del santo oficio de la Inquisicion de
Vengo que es Cavallero de conocida calidad y no
bleza y como tal se nombra por comisario para dicho
oficio = Entendido por el S.º D. Pedro Nuñez
de Guzmán Nuñez de Guzmán dio las gracias a Sta. Cruz.

